

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 11 ABR 2018

POR TANTO:

Téngase por Ley Nº **1211** . Comuníquese, dése  
al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº **0908 / 18**



Leonardo Ariel GORBACZ  
Ministro  
Jefe de Gabinete

Dra. Rosana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L y T.

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.-** Autorízase a la Dirección Provincial de Energía (DPE) a realizar operaciones de crédito público, cuyo vencimiento exceda el Ejercicio, por hasta un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (USD 12.500.000,00.-); o su equivalente en pesos según la cotización del Dólar Estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, así como constituir garantías mediante la afectación patrimonial de bienes, derechos o recursos, o bien por la cesión o fideicomiso de derechos o acreencias.

Dichos instrumentos financieros podrán ser representativos de deuda interna o externa; ser nominativos, transferibles o intransferibles. El plazo mínimo de amortización será de doce (12) meses y las tasas de interés acordadas no podrán superar las prevaecientes en el mercado de deuda provincial para obligaciones de similares características al momento de su emisión.

**Artículo 2º.-** Los recursos obtenidos por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º se destinarán a la adquisición de turbogeneradores, maquinarias y equipamiento que permita mantener la generación de energía actual brindada por la Dirección Provincial de Energía en la ciudad de Ushuaia.

**Artículo 3º.-** Facúltase al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a la autorización efectuada en el artículo 1º de la presente.


**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

**REGISTRADO BAJO EL N° 1211**

**USHUAIA, 11 ABR 2018**

  
Myriam Noemí MARTINEZ  
Vicepresidenta 1ª  
a cargo de la Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L y T.